

## II

(Actos no legislativos)

## REGLAMENTOS

## REGLAMENTO (UE) N° 1048/2011 DEL CONSEJO

de 20 de octubre de 2011

**que deroga el Reglamento (CE) n° 1763/2004 por el que se imponen determinadas medidas restrictivas en apoyo de la aplicación efectiva del mandato del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY)**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 215,

Vista la Decisión 2010/603/PESC, de 7 de octubre de 2010, sobre otras medidas en apoyo de la aplicación efectiva del mandato del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY) <sup>(1)</sup>,

Vista la propuesta conjunta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (CE) n° 1763/2004 del Consejo <sup>(2)</sup> aplica la Decisión 2010/603/PESC congelando los activos de determinadas personas en apoyo de la ejecución del mandato del TPIY.

- (2) La Decisión 2010/603/PESC expiró el 10 de octubre de 2011.

- (3) Procede, por tanto, derogar el Reglamento (CE) n° 1763/2004 con efectos inmediatos.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

Queda derogado el Reglamento (CE) n° 1763/2004.

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Luxemburgo, el 20 de octubre de 2011.

*Por el Consejo*  
*El Presidente*  
M. SAWICKI

<sup>(1)</sup> DO L 265 de 8.10.2010, p. 15.

<sup>(2)</sup> DO L 315 de 14.10.2004, p. 14.